

Mandan al Senado afinar la máxima representación en la Comisión Permanente

JESSICA XANTOMILA

Los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvieron ordenar al Senado y a su junta de coordinación política que, para el próximo receso del Congreso, propongan a las senadurías que integrarán la Comisión Permanente con base en el principio de máxima representación efectiva, a fin de que se asegure que ésta se encuentre representada de manera plural y proporcional por todos los grupos parlamentarios.

Lo anterior, a raíz de una queja presentada por senadores del PRD, que impugnaron el acuerdo del 27 de abril pasado por el cual se dejó fuera a integrantes de este partido en dicha comisión, para el segundo receso del primer año del ejercicio de la 65 Legislatura.

Máxima presencia efectiva

El proyecto aprobado por mayoría, con los votos particulares en contra de Mónica Soto Fregoso y Felipe Fuentes Barrera, señala que la propuesta de la junta por la cual se aprueba la integración de la Comisión Permanente, debe garantizar que se haga con base en el principio de máxima representación efectiva, ya que al dejar sin presencia, en este caso al PRD, afecta a los integrantes de este partido en su derecho de ser votados en su vertiente del ejercicio del cargo.

Sin embargo, los magistrados indicaron que no es posible ordenar la reposición del procedimiento debido al receso en el cual se encuentra el Senado.

Admitirán denuncia

En tanto, en sesión pública, la Sala Superior también revocó un acuerdo emitido por el titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE mediante el cual se tuvo

por no presentada una queja en contra del PRI por la supuesta celebración de convenios para el otorgamiento de descuentos a sus afiliados. Ordenó admitir la denuncia.

También revocó otro acuerdo de dicha unidad por el que se desechó una queja presentada en contra de candidatos a la gubernatura de Morena en el proceso electoral pasado: Nora Ruvalcaba, Julio Menchaca, Américo Villarreal, Mara Marina y Salomón Jara, así como contra el propio partido por la difusión de propaganda electoral.

